

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 3.232/2018

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2018, se procedió a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018 / 04 – crédito extraordinario con cargo al superávit obtenido de la Liquidación del Presupues-

to de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 y siguientes del RD. 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos, lo que se expone al público durante el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que a bien tengan ante el Pleno municipal, entendiéndose que de no presentarse reclamación contra el mismo devendrá aprobado definitivamente sin más trámite que el su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del mismo texto legal.

En Pedro Abad, 26 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.